

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL
UACI

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-13/2014, “Desmontaje, Suministro e Instalación del Techo en Bodega General y Área de Lotificación (Sector Oriente) del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, al Ingeniero Juan Bautista García Mejía, por un monto de US \$69,468.82 más IVA, para un plazo contractual de ciento noventa y cinco (195) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2626, de fecha 15 de abril de 2014, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-13/2014, “Desmontaje, Suministro e Instalación del Techo en Bodega General y Área de Lotificación (Sector Oriente) del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

La publicación para participar en la referida Licitación, fue realizada el día 23 de abril de 2014, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como por medio de las páginas Web de “COMPRASAL” y “CEPA”, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, para participar las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. CH CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
2. PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.
3. HUNAYCO, S.A DE C.V.
4. PRYS, S.A. DE C.V.
5. GRUPO SENIOR, S.A. DE C.V.
6. ARCADA INVERSIONES, S.A. DE C.V.
7. INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
8. JUAN BAUTISTA GARCIA MEJIA
9. ADRIAN WILFREDO MOJICA MARTINEZ
10. KERYGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA BERNARD R.C., S.A. DE C.V.
12. PROINSER, S.A. DE C.V.
13. JOSE ROBERTO ROQUE GUZMAN
14. INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.
15. SUTIERRA S.A. DE C.V.
16. ARDICO, S.A DE.C.V.
17. SYDM, S.A. DE C.V.
18. NOVA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
19. CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.
20. CONSTRUCCIONES EN CONCRETO Y ACERO, S.A. DE C.V.
21. ARIAS VILLAREAL-MARTÍNEZ INGENIEROS, S.A. DE C.V.
22. CODISESA, S.A. DE C.V.
23. C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V.
24. PROYECCIONES DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.

25. G V A INGENIERIA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
26. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA
27. PHI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
28. CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.
29. COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
30. NOVOA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
31. INCODECO, S.A. DE C.V.
32. ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
33. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V.
34. TECNOLOGIA, COMERCIO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.
35. JOAQUIN CASTRO CEON CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
36. IMFICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
37. DICRÉ INGENIEROS
38. CONSTRURE, S.A. DE C.V.
39. JM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$100,000.00, sin incluir IVA.

La recepción y apertura de ofertas, se llevó a cabo el día 16 de mayo de 2014, habiéndose recibido las siguientes ofertas:

No.	Participante	Monto Oferta Económica (US \$)
1.	PHI, S.A. DE C.V.	99,823.10 sin incluir IVA
2.	ARDICO, S.A. DE C.V.	89,859.54 con IVA incluido
3.	CODISESA, S.A. DE C.V.	93,465.04 con IVA incluido
4.	NOVOA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	117,082.90 con IVA incluido
5.	CONSTRUCCIONES EN CONCRETO Y ACERO, S.A. DE C.V.	104,070.27 con IVA incluido
6.	INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	101,725.01 sin incluir IVA
7.	AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	100,863.56 sin incluir IVA
8.	PROYECTOS Y SUMINISTROS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	137,987.89 con IVA incluido
9.	PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.	121,442.08 con IVA incluido
10.	ICSA, S.A. DE C.V.	107,051.30 sin incluir IVA
11.	CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.	88,009.39 sin incluir IVA
12.	ING.JUAN BAUTISTA GARCIA MEJIA	69,468.82 sin incluir IVA

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-13/2014, “Desmontaje, Suministro e Instalación del Techo en Bodega General y Área de Lotificación (Sector Oriente) del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, al Ingeniero Juan Bautista García Mejía, por un monto de US \$69,468.82 más IVA, para un plazo contractual de ciento noventa y cinco (195) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las Ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las respectivas Bases de Licitación, dando como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL

Se procedió a evaluar de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección II, de las respectivas Bases de Licitación, la documentación presentada por los ofertantes, resultando que los ofertantes: Novoa Ingenieros, S.A. de C.V., CODISESA, S.A. de C.V., C.O.R.V.I.S.A., de C.V., AVM Ingenieros, S.A. de C.V., y CONACERO, S.A. de C.V., cumplen con los requerimientos legales indicados en el Numeral 10.2.1 de la Sección I de dichas Bases.

En cuanto a los otros ofertantes, se requirió subsanaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERTANTES	SUBSANACION	RESULTADO
ARDICO, S.A. de C.V.	Mediante nota UACI-291/2014, de fecha 27 de mayo de 2014 y de acuerdo al numeral 10.2.1 literal c.3 romano iii de la Sección I de las Bases, se requirió que presentara la Solvencia Municipal original y vigente a la fecha de recepción de ofertas.	CUMPLE Al haber subsanado los requerimientos
Inversiones ACER, S.A. de C.V.	Mediante nota UACI-292/2014, de fecha 27 de mayo de 2014 y de acuerdo al numeral 10.2.1 literal c.3 romano ii de la Sección I de las Bases, se requirió que presentara en original y vigente a la fecha de recepción de ofertas, las solvencias de la Unidad de Pensiones del ISSS y las de las AFP CONFIA y CRECER De acuerdo al numeral 12.1.2 de la Sección I de las Bases, la CEO no requirió la segunda subsanación por economía procesal, por constatarse en la evaluación simultánea legal y financiera, que no cumple con los requerimientos mínimos financieros.	NO CUMPLE Dado que no subsanó la documentación requerida en primera subsanación y el requisito del capital de trabajo en la evaluación financiera
PRYS, S.A. de C.V.	Mediante nota UACI-293/2014, de fecha 27 de mayo de 2014 y de acuerdo al numeral 10.2.1 literal c.3 romano i de la Sección I de las Bases, se requirió presentara en original y vigente a la fecha de recepción de ofertas, la Solvencia Tributaria de la Dirección General de Impuestos, emitida por el Ministerio de Hacienda, así mismo, de acuerdo al numeral 10.2.2 en la Sección I de las Bases, debía presentar la certificación notarial indicando el número de folios que conforma cada certificación, en relación a la documentación financiera.	CUMPLE Al haber subsanado los requerimientos
PRODEL, S.A. de C.V.	Mediante nota UACI-294/2014, de fecha 27 de mayo de 2014, y de acuerdo al numeral 10.2.2 en la Sección I de las Bases, debía presentar la certificación notarial indicando el número de folios que conforma cada certificación, en relación a la documentación financiera.	CUMPLE Al haber subsanado los requerimientos
ICSA, S.A. de C.V.	Mediante nota UACI-295/2014, de fecha 27 de mayo de 2014 y de acuerdo al numeral 10.2.1 literal c.2 romano iii de la Sección I de las Bases, debía presentar la certificación notarial indicando el número de folios que conforma cada certificación, en relación a la Matrícula de empresa y establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la Renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso; y de acuerdo a lo requerido en el numeral 10.2.2 en la Sección I, debía de presentar la certificación notarial, indicando el número de folios que conforma cada certificación, en relación a la documentación financiera.	CUMPLE Al haber subsanado los requerimientos

PHI, S.A. de C.V.	De acuerdo a lo establecido en los numerales 10.2.1 y 10.2.2 de la Sección I de las Bases, se requirió mediante nota UACI-290/2014, de fecha 27 de mayo de 2014, presentar lo siguiente: 1. Declaración Jurada 2. Fotocopia certificada por Notario, de la Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso. 3. Nómina de Accionistas. 4. Solvencias originales y vigentes a la fecha de recepción de ofertas. Mediante nota UACI-326/2014, del 9 de junio de 2014, se solicitó la segunda subsanación: Presentar las solvencias originales y vigentes a la fecha de recepción de ofertas.	NO CUMPLE Dado que no subsanó la documentación requerida después de la segunda solicitud.
Ing. Juan Bautista García Mejía	Mediante nota UACI-296/2014, de fecha 27 de mayo de 2014 y de acuerdo al numeral 10.2.1 literal c.3 romano ii de la Sección I de las Bases, se requirió la presentación de la Solvencia del IPSFA, en original y vigente a la fecha de recepción de ofertas.	CUMPLE Al haber subsanado los requerimientos

Se aclara que al realizar la evaluación financiera simultánea, de acuerdo al numeral 12.1.2 de la Sección I de las Bases, la CEO, concluye que el ofertante Inversiones ACER, S.A. de C.V., no cumplió con el requerimiento financiero del Capital de Trabajo ($CT \geq 10\%$ Ofertado), según el siguiente detalle:

OFERTANTE	Capital de Trabajo (AC-PC)	Monto Ofertado (US \$)	10% del monto ofertado (US \$)
INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.	(1,380.76)	101,725.01	10,172.50

Por consiguiente, al resultar que el capital de trabajo es menor al 10% del monto ofertado, y no haberse solicitado la segunda subsanación de la documentación legal, por economía procesal, no se consideró elegible para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.

Los participantes que son aptos para continuar con el proceso de evaluación de ofertas, son:

1. ARDICO, S.A. DE C.V.
2. CODISESA, S.A. DE C.V.
3. NOVOA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES EN CONCRETO Y ACERO, S.A. DE C.V. (CONACERO, S.A. DE C.V.)
5. AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.
6. PROYECTOS Y SUMINISTROS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (PRYS, S.A. DE C.V.)
7. PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V. (PRODEL, S.A. DE C.V.)
8. ICSA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V. (C.O.R.V.I.S.A., DE C.V.)
10. ING. JUAN BAUTISTA GARCIA MEJIA

EVALUACIÓN FINANCIERA

Se procedió a evaluar financieramente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, verificándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO FINANCIERO	Índice ≥ 0.90	CT $\geq 10\%$ Oferta							Índice $\leq 70\%$			
FÓRMULA DE CÁLCULO	Activo Circulante/ Pasivo Circulante	Capital de Trabajo (AC-PC) $\geq 10\%$ Monto Ofertado							Pasivo Total / Activo Total			
EVALUACIÓN FINANCIERA												
ITEM	EMPRESAS OFERTANTES	Solvencia		Capital de Trabajo					Endeudamiento			
		Índice obtenido	Cumplimiento	Capital de Trabajo (AC-PC)	Monto Ofertado	10% del monto ofertado	Resultado	Cumplimiento	Total Pasivo	Total Activo	%	Cumplimiento
1	PRODEL, S.A. DE C.V.	1.13	CUMPLE	112,478.67	107,470.87	10,747.09	MAYOR	CUMPLE	1409,802.02	2071,587.26	68%	CUMPLE
2	PRYS, S.A. DE C.V.	4.10	CUMPLE	298,436.91	122,113.18	12,211.32	MAYOR	CUMPLE	96,260.88	442,532.99	22%	CUMPLE
3	ICSA, S.A. DE C.V.	42.26	CUMPLE	649,132.66	107,051.30	10,705.13	MAYOR	CUMPLE	339,161.30	780,467.43	43%	CUMPLE
4	CONACERO, S.A. DE C.V.	8.13	CUMPLE	561,872.72	92,097.58	9,209.76	MAYOR	CUMPLE	359,208.69	705,549.05	51%	CUMPLE
5	ARDICO, S.A. DE C.V.	9.55	CUMPLE	20,590.59	79,521.72	7,952.17	MAYOR	CUMPLE	2,407.17	34,118.23	7%	CUMPLE
6	INGENIERO JUAN BAUTISTA GARCÍA MEJÍA	151.52	CUMPLE	259,265.42	69,468.82	6,946.88	MAYOR	CUMPLE	166,043.66	407,238.51	41%	CUMPLE
7	AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	5.14	CUMPLE	259,529.00	100,863.56	10,086.36	MAYOR	CUMPLE	132,572.07	477,451.75	28%	CUMPLE
8	CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.	4.46	CUMPLE	214,944.18	88,009.39	8,800.94	MAYOR	CUMPLE	71,342.38	293,420.79	24%	CUMPLE
9	CODISESA, S.A. DE C.V.	2.11	CUMPLE	97,357.53	82,712.42	8,271.24	MAYOR	CUMPLE	87,595.21	210,914.91	42%	CUMPLE
10	NOVOA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	1.84	CUMPLE	120,049.69	103,613.19	10,361.32	MAYOR	CUMPLE	232,808.21	1694,374.51	14%	CUMPLE

IS = ÍNDICE DE SOLVENCIA
 AC = ACTIVO CIRCULANTE O CORRIENTE
 PC = PASIVO CIRCULANTE O CORRIENTE
 D = ENDEUDAMIENTO GENERAL

CP = CAPITAL DE TRABAJO
 PT = PASIVO TOTAL
 AT = ACTIVO TOTAL
 MO= MONTO OFERTADO

Los ofertantes que cumplen con los requerimientos mínimos financieros y que pueden continuar siendo evaluados técnicamente, son los siguientes:

1. ARDICO, S.A. DE C.V.
2. CODISESA, S.A. DE C.V.
3. NOVOA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES EN CONCRETO Y ACERO, S.A. DE C.V. (CONACERO, S.A. DE C.V.)
5. AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.
6. PROYECTOS Y SUMINISTROS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (PRYS, S.A. DE C.V.)
7. PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V. (PRODEL, S.A. DE C.V.)
8. ICSA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V. (C.O.R.V.I.S.A. DE C.V.)
10. ING. JUAN BAUTISTA GARCIA MEJIA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procedió a evaluar técnicamente las ofertas habilitadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.de la Sección II de las Bases, resultando lo siguiente:

El ofertante PRODEL, S.A. de C.V., no cumple con el requerimiento del numeral 10.2.3 literal b), Experiencia del Personal Asignado como Residente, debido a que presentó documentos que no cumplen con el requerimiento del plazo de ejecución desde el año 2009 hasta la fecha de recepción y apertura, presentando proyectos hasta el 2008, lo cual no es subsanable, quedando descalificado para continuar en la Evaluación Técnica.

El ofertante ingeniero Juan Bautista García Mejía, cumple con los requerimientos técnicos, por lo cual procede que continúe siendo evaluado.

Para el resto de los ofertantes, de acuerdo al numeral 12 de la Sección I de las Bases, se requirió la subsanación de lo siguiente:

OFERTANTES	REQUERIMIENTO DE SUBSANACION	RESULTADO
ARDICO, S.A. DE C.V.	Mediante nota UACI-334/2014, de fecha 9 de junio de 2014, se requirió la subsanación de documentos de referencia relacionados a la Experiencia del Ofertante y del Personal Asignado como Residente; Al no haber subsanado, se requirió por segunda ocasión la subsanación de los mismos, mediante nota UACI-354/2014, de fecha 16 de junio de 2014. Mediante nota UACI-366/2014, de fecha 19 de junio de 2014, se requirió la presentación de la constancia de la Visita Técnica Obligatoria.	CUMPLE , al haber subsanado dichos documentos y haber presentada la Constancia de la Visita Técnica Obligatoria
CODISESA, S.A. DE C.V.	Mediante nota UACI 329/2014, del 9 de junio de 2014, se solicitó subsanar documentos de referencia relacionados a la Experiencia del Ofertante y del Personal Asignado como Residente; Al no haber subsanado, se requirió por segunda ocasión la subsanación de los mismos, mediante nota UACI-355/2014, de fecha 16 de junio de 2014.	NO CUMPLE, al no haber subsanado dichos documentos y por tanto no cumplir con los requerimientos técnicos.
NOVOA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	Mediante nota UACI-327/2014, del 9 de junio de 2014, debía subsanar documentos de referencia relacionados a la Experiencia del Ofertante y del Personal Asignado como Residente; Además de acuerdo al numeral 10.2.3 subliteral d.2) debía presentar la Carta Compromiso de la empresa; Al no haber subsanado, se requirió por segunda ocasión la subsanación de los mismos, mediante nota UACI-358/2014, de fecha 16 de junio de 2014.	NO CUMPLE, al no haber subsanado dichos documentos y por tanto no cumplir con los requerimientos técnicos.
CONACERO, S.A. DE C.V.	Mediante nota UACI-333/2014, del 9 de junio de 2014, debía subsanar documentos de referencia relacionados a la Experiencia del Ofertante y del Personal Asignado como Residente; Además de acuerdo al numeral 10.2.3 literal d.2) debía presentar la Carta Compromiso de la empresa; Al no haber subsanado, se requirió por segunda ocasión la subsanación de los mismos, mediante nota UACI-356/2014, de fecha 16 de junio de 2014.	CUMPLE al haber subsanado dichos documentos y haber presentado la Carta Compromiso.
AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	Mediante nota UACI-331/2014, del 9 de junio de 2014, debía subsanar un documento de referencia relacionado a la Experiencia del Ofertante; Al no haber subsanado, se requirió por segunda ocasión la subsanación del mismo, mediante nota UACI-357/2014, de fecha 16 de junio de 2014.	NO CUMPLE, al no haber subsanado dichos documentos y por tanto no cumplir con los requerimientos técnicos.
PRYS, S.A. de C.V.	Mediante nota UACI-328/2014, del 9 de junio de 2014, debía subsanar documentos de referencia relacionados a la Experiencia del Ofertante y del Personal Asignado como Residente; Además de acuerdo al numeral 10.2.3 subliteral c.1) debía presentar copia del Registro Nacional de Profesionales.	CUMPLE, al haber subsanado dichos documentos.

OFERTANTES	REQUERIMIENTO DE SUBSANACION	RESULTADO
ICSA, S.A. de C.V.	Mediante nota UACI-332/2014, del 9 de junio de 2014, debía presentar constancia de la Visita Técnica Obligatoria; además de acuerdo al numeral 10.2.3 sublitera "c.1" de la Sección I de las Bases, se requirió copia del carnet con número de Registro Nacional de Profesionales del arquitecto Francisco Antonio Campos.	CUMPLE, al haber presentado dichos documentos.
C.O.R.V.I.S.A., DE C.V.	Mediante nota UACI-330/2014, del 9 de junio de 2014, debía presentar de acuerdo al numeral 10.2.3 sublitera c.1 de la Sección I de las Bases, copia del Carnet con número de Registro Nacional de Profesionales del ingeniero Heriberto Gaitán Castro.	CUMPLE al haber presentado el carnet

En conclusión, los ofertantes que no cumplen con requerimientos técnicos y que no se continúa con la evaluación de su oferta económica, son: CODISESA, S.A. DE C.V., Novoa Ingenieros, S.A. de C.V., AVM Ingenieros, S.A. de C.V., y PRODEL, S.A. de C.V.

Los que cumplen con los requerimientos técnicos y procede que continúe siendo evaluada su oferta económica, son: ARDICO, S.A. de C.V., CONACERO, S.A. de C.V., PRYS, S.A. de C.V., ICSA, S.A. de C.V., C.O.R.V.I.S.A., de C.V. e Ingeniero Juan Bautista García Mejía.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a evaluar económicamente las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases, verificando que éstas no presentaran errores aritméticos ni discrepancias, obteniéndose el resultado siguiente:

No.	Participante	Monto Oferta Económica US \$ (SIN IVA)	Asignación Presupuestaria US \$ (SIN IVA)	Resultado
1.	ARDICO, S.A. DE C.V.	79,521.72	100,000.00	La oferta es menor a la asignación presupuestaria por US \$20,478.28, lo que equivale a -20.48%. Y mayor en US \$10,052.90, en relación a la oferta de menor valor económico.
2.	CONSTRUCCIONES EN CONCRETO Y ACERO, S.A. DE C.V. (CON ACERO, S.A. DE C.V.)	92,097.58		La oferta es menor a la asignación presupuestaria por US \$7,902.42, lo que equivale a -7.90%. Y mayor en US \$22,628.76, en relación a la oferta de menor valor económico
3.	PROYECTOS Y SUMINISTROS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (PRYS, S.A. DE C.V.)	122,113.18		La oferta excede en US \$22,113.17 a la asignación presupuestaria lo que equivale a 22.11%.
4.	ICSA, S.A. DE C.V.	107,051.30		La oferta excede en US \$7,051.30 a la asignación presupuestaria lo que equivale a 7.05%.
5.	CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V. (C.O.R.V.I.S.A., DE C.V.)	88,009.39		La oferta es menor a la asignación presupuestaria por US \$11,990.61, lo que equivale a -11.99%. Y mayor en US \$18,540.57, en relación a la oferta de menor valor económico.
6.	ING. JUAN BAUTISTA GARCIA MEJIA	69,468.82		La oferta es menor a la asignación presupuestaria por US \$30,531.18, lo que equivale a -30.53%. Es la oferta de menor valor económico.

De la evaluación, la CEO concluye que la oferta que cumple con todos los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación y la más económica, es la presentada por el Ingeniero Juan Bautista García Mejía.

IV. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-13/2014, “Desmontaje, Suministro e Instalación del Techo en Bodega General y Área de Lotificación (Sector Oriente) del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, al Ingeniero Juan Bautista García Mejía, por un monto de US \$69,468.82 más IVA, para un plazo contractual de ciento noventa y cinco (195) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-13/2014, “Desmontaje, Suministro e Instalación del Techo en Bodega General y Área de Lotificación (Sector Oriente) del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, al Ingeniero Juan Bautista García Mejía, por un monto de US \$69,468.82 más IVA, para un plazo contractual de ciento noventa y cinco (195) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador del Contrato al Arquitecto Luis Aguilar, Supervisor de Obras Civiles del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, o a quien ocupe su cargo o haga sus veces.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, la firma del contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL
UACI

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar desierta la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-03/2014, “Mantenimiento Correctivo Mayor a Motor Diésel de Planta Eléctrica de Emergencia de 2000KVA del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por exceder la oferta económica el monto de la asignación presupuestaria de CEPA.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Segundo del Acta número 2608, del 26 de febrero de 2014, Junta Directiva autorizó declarar desierta la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-02/2014, “Mantenimiento Correctivo Mayor a Motor Diésel de Planta Eléctrica de Emergencia de 2000 KVA del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, por ausencia de participantes.

En vista de lo anterior, mediante el punto Segundo del Acta número 2623, de fecha 2 de abril de 2014, Junta Directiva autorizó promover por segunda vez la contratación del “Mantenimiento Correctivo Mayor a Motor Diésel de la Planta Eléctrica de Emergencia de 2000 KVA del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por medio de la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-03/2014, con la Sociedad Compañía General de Equipos, sociedad Anónima de Capital Variable (Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.).

Con fecha 8 de abril de 2014, mediante nota Ref.: UACI-220/2014, se invitó a la sociedad Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., a que presentara su oferta para la referida Contratación Directa.

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$50,000.00, sin incluir IVA.

La fecha establecida para la Recepción de Ofertas, fue el 25 de abril del presente año, fecha en la cual la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., presentó su oferta por un monto de US \$65,277.90, sin incluir IVA.

II. OBJETO

Autorizar declarar desierta la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-03/2014 “Mantenimiento Correctivo Mayor a Motor Diésel de Planta Eléctrica de Emergencia de 2000KVA del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por exceder la oferta económica el monto de la asignación presupuestaria de CEPA.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2, de la Sección II de las Bases, procedió a realizar la respectiva evaluación, encontrando que la oferta

cumplió con la presentación de la documentación requerida en el numeral 8 de la Sección I de las Bases de Contratación Directa, por lo que la oferta es elegible para continuar con la Evaluación Económica.

Al cumplir la oferta con todos los requerimientos técnicos, se procedió a realizar la evaluación económica, de acuerdo al numeral 2.3 de la Sección II de las Bases, verificando que tanto la Carta Oferta Económica como el Plan de Ofertas, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases.

Así mismo, se verificó que los montos indicados en ambos documentos son exactos, y que no existe ningún error aritmético en el Plan de Oferta presentado, por lo que la oferta evaluada es la siguiente:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN O ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO/REPUESTOS Y MANO DE OBRA (US \$)
1	Remover e instalar dos culatas completas	7,050.35
2	Reparar culata completa y suministro de una culata completa nueva	2,949.89
3	Revisar/Inspeccionar dos bielas, dos camisas y dos pistones	8,240.48
4	Revisar/Inspeccionar bomba de aceite del motor y suministro de aceite de motor re manufacturada	5,441.39
5	Probar enfriador de aceite de motor	125.00
6	Probar dos post-enfriadores	250.00
7	Remover e instalar 16 inyectores Bomba	612.00
8	Suministro de inyectores bomba, 15 inyectores bomba re manufacturados y un inyector Bomba nuevo	28,315.39
9	Calibrar sistema de inyección y válvulas de motor	1,092.00
10	Revisar/inspeccionar cuatro turbo cargadores y suministro de dos cartridge de turbo nuevos	7,888.93
11	Limpieza del cárter	732.00
12	Reemplazar filtros y aceite de motor	2,580.47
TOTAL SIN IVA		65,277.90

El monto total ofertado por la Compañía General de Equipos S.A. de C.V., es US \$65,277.90, sin incluir IVA, el cual excede en US \$15,277.90 el monto de la asignación presupuestaria de CEPA, lo que representa el 30.5%.

El numeral 7, literal b, de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2014, textualmente manifiesta: *“Cuando la cantidad o el plazo de los bienes o servicios solicitados pueda reducirse, en las bases de licitación o concurso público, deberá establecerse que se adjudicará la contratación hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria, a efecto de no declarar desierto el proceso. Esto implicará el correspondiente ajuste en el plazo del contrato o la cantidad del suministro”*, lo cual en el presente procedimiento se encuentra en concordancia con el numeral 4 *“Recomendación de la Comisión de Evaluación de la Oferta”*, de la Sección II de las Bases de Contratación Directa, que textualmente expresa: *“La CEO podrá recomendar, disminuir las cantidades del servicio requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. De no darse estos supuestos, recomendará declarar desierto el proceso”*.

En el presente caso, no es procedente la aplicación de dicha cláusula, en vista que no es conveniente para los intereses de CEPA disminuir cantidades, debido a que para la operación óptima de la planta de emergencia, es necesario efectuar la totalidad de las reparaciones detalladas en el Plan de Oferta, por lo cual es procedente declarar desierto el proceso.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 del Reglamento de la LACAP, numeral 7, literal b, de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2014 y numeral 4 de la Sección II de las Bases de Contratación Directa.

V. RECOMENDACIÓN

Por todo lo anterior, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva, declarar desierta la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-03/2014, *“Mantenimiento Correctivo Mayor a Motor Diésel de Planta Eléctrica de Emergencia de 2000KVA del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”*, por exceder la oferta económica el monto de la asignación presupuestaria de CEPA.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-03/2014, *“Mantenimiento Correctivo Mayor a Motor Diésel de Planta Eléctrica de Emergencia de 2000KVA del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”*, por exceder la oferta económica el monto de la asignación presupuestaria de CEPA.
- 2° Autorizar a la UACI, promover un nuevo proceso, de acuerdo a lo establecido en la LACAP.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
DEPTO. ADMÓN. DE PERSONAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para llevar a cabo visita a la Ciudad de Panamá, del 10 al 13 de julio de 2014, auspiciada por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), en el marco de la cooperación que dicho organismo brinda a la Comisión, para la elaboración de la Agenda de Ejecución del período 2014-2015.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), es la Institución de Derecho Público, con carácter autónomo y personalidad jurídica, encargada de la administración, explotación, dirección y operación de los puertos, aeropuertos y ferrocarriles de El Salvador. El Gobierno de CEPA está ejercido por su Junta Directiva.

Con fecha 25 de junio de 2014, el señor Roberto Carrillo Castillo, Gerente de Portafolio de Proyectos de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), envió invitación a la Presidencia de CEPA, en respuesta a solicitud de apoyo de la Comisión, para la elaboración del documento de estrategia que contenga la agenda de ejecución para el período 2014-2015.

II. OBJETIVO

Obtener autorización para realizar visita a la Ciudad de Panamá, del 10 al 13 de julio de 2014, auspiciada por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), en el marco de la cooperación que dicho organismo brinda a la Comisión, para la elaboración de la Agenda de Ejecución del período 2014-2015.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Dentro de un marco cada vez más competitivo y con una interrelación más dinámica con toda la comunidad comercial y de negocios, CEPA ha iniciado un proceso de transformación institucional que persigue un posicionamiento a nivel regional de sus puertos y aeropuertos, bajo estándares internacionales.

El objetivo de la nueva Administración es incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de servicios al transporte marítimo y aéreo, y generar las condiciones para la participación privada y la dinamización de la actividad logística y económica en las áreas de influencia, que promuevan su desarrollo, en beneficio del país y de la población.

En el marco de lo anterior, la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), considera que para alcanzar los objetivos propuestos es importante facilitar el intercambio de experiencias con entidades vinculadas al sector logístico de un país como Panamá, que ha desarrollado de manera sistemática el sector marítimo y aeroportuario.

En ese sentido, UNOPS, como parte de dicho intercambio de experiencias, concertará visitas y la participación de Instituciones Públicas y Privadas, tales como: la Gerencia del Aeropuerto Internacional de Tocumen, la Administración de Colón Container Terminal S.A. (Evergreen); además, visitas a las obras de ampliación del Canal de Panamá, al Centro Logístico Multimodal, a la Zona Libre de Colón y al área Panamá – Pacífico.

Como parte del apoyo de UNOPS a CEPA para el desarrollo de la visita antes descrita, ha ofrecido proporcionar los pasajes y el alojamiento para 3, de los 4 días de actividades previstas.

En opinión de la UNOPS, dicha visita permitirá a CEPA, además del intercambio de conocimiento y experiencias exitosas, establecer relaciones estratégicas de interés para ambos países.

La Delegación que participará en la visita, estará conformada por:

Presidente y Gerente General de CEPA

1. Ing. Nelson Vanegas
2. Ing. Emérito Velásquez

Directores de CEPA

3. General Jaime Leonardo Parada González
4. Sr. Ricardo Cruz
5. Dr. José Francisco Lazo
6. Sr. Ricardo Ballesteros
7. Lic. Alfonso Goitia Arze
8. Lic. Filadelfo Baires
9. Lic. Ronny Rodríguez

Asesora Legal de Junta Directiva

10. Licda. Karla Fratti de Vega

Invitados estratégicos de CEPA

11. Lic. Nelson García, Viceministro de Transporte
12. Lic. René Francisco Ramos Gross, Jefe Unidad de Cooperación Internacional y Proyectos del Medio Ambiente

La asignación de viáticos a los participantes, de acuerdo al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda en las Categoría número 2 y 3 de la tabla de viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículo 14 (cuota de viático según Tabla del Ministerio de Hacienda), Art. 15 (gastos terminales), Art. 16 (gastos de viaje) y Art. 19 (gastos de alimentación), así como la Ley de CEPA, Reglamento

de la Ley Orgánica de CEPA y el Reglamento de Viáticos de CEPA, los montos que le corresponden a los participantes, en concepto de viáticos, gastos terminales, de representación y de viaje son los siguientes:

Presidente de CEPA, total: **US \$900.00**, según el detalle siguiente:

US \$ 190.00	Viáticos por 1 día, a razón de US \$190.00 por día, conforme categoría 2 (Art. 14).
US \$ 45.00	Gastos Terminales (Art. 15)
<u>US \$ 285.00</u>	Gastos de Viaje, a razón de cuota y media de US \$190.00 (Art. 16)
US \$ 520.00	Sub total
<u>US \$ 380.00</u>	Gastos de representación, a razón del 50% de la asignación en concepto de viáticos, (Art. 4 del Reglamento de Viáticos de CEPA) estimado para un viatico de US \$190.00 diarios por 4 días que duran las actividades.
US \$ 900.00	Total

Miembros de Junta Directiva y Gerente General: **US \$720.00** a cada uno, según el siguiente detalle:

US \$ 150.00	Viáticos por 1 día a razón de US \$150.00 por día, conforme categoría 3 (Art. 14).
US \$ 45.00	Gastos Terminales, (Art. 15)
<u>US \$ 225.00</u>	Gastos de Viaje, a razón de cuota y media de US \$190.00 (Art. 16)
US \$ 420.00	Sub total
<u>US \$ 300.00</u>	Gastos de representación, a razón del 50% de la asignación en concepto de viáticos, (Art. 4 del Reglamento de Viáticos de CEPA) estimado para un viático de US \$150.00 diarios por 4 días que duran las actividades.
US \$ 720.00	Total

Asesora Legal de Junta Directiva y Jefe Unidad de Cooperación Internacional y Proyectos del Medio Ambiente, total: **US \$420.00**, según el siguiente detalle:

US \$ 150.00	Viáticos por 1 día a razón de US \$150.00 por día, categoría 3 (Art. 14).
US \$ 45.00	Gastos Terminales, (Art. 15)
<u>US \$ 225.00</u>	Gastos de Viaje, a razón de cuota y media de US \$150.00 (Art. 16)
US \$ 420.00	Total

Señor Viceministro de Transporte, total: **US \$520.00**, según el siguiente detalle:

US \$ 190.00	Viáticos por 1 día a razón de US \$190.00 por día, categoría 2 (Art. 14).
US \$ 45.00	Gastos Terminales, (Art. 15)
<u>US \$ 285.00</u>	Gastos de Viaje, a razón de cuota y media de US \$190.00 (Art. 16)
US \$ 520.00	Total

Total General

Presidencia:	US \$ 900.00
Gerencia General:	US \$ 720.00
Junta Directiva:	US \$5,040.00
Viceministro:	US \$ 520.00
Asesora y Jefe Unidad:	<u>US \$ 840.00</u>
Total	US \$8,020.00

IV. MARCO NORMATIVO

Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda en las Categoría número 2 y 3 de la tabla de viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viático según Tabla del Ministerio de Hacienda), Art. 15 (gastos terminales), Art. 16 (gastos de viaje) y Art. 19 (gastos de alimentación), así como la Ley de CEPA, Reglamento de la Ley Orgánica de CEPA y el Reglamento de Viáticos de CEPA.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, se considera conveniente llevar a cabo visita a la Ciudad de Panamá, del 10 al 13 de julio de 2014, auspiciada por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), en el marco de la cooperación que dicho organismo brinda a la Comisión, para la elaboración de la Agenda de Ejecución del período 2014 – 2015; asimismo, que se autoricen viáticos, gastos de viaje, terminales y de representación según corresponda, por un total de US \$8,020.00.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar realizar visita a diferentes lugares de la ciudad de Panamá, del 10 al 13 de julio de 2014, con el objeto de llevar a cabo actividades de intercambio de información, experiencia y buenas prácticas con entidades públicas y privadas de dicho país; asimismo, para la elaboración junto con UNOPS, del documento de estrategia que contenga la Agenda de Ejecución de CEPA del período 2014-2015, a los siguientes funcionarios:
 1. Ing. Nelson Vanegas, Presidente
 2. General Jaime Leonardo Parada González, Director
 3. Sr. Ricardo Cruz, Director
 4. Sr. Ricardo Ballesteros, Director
 5. Dr. José Francisco Lazo, Director
 6. Lic. Alfonso Goitia Arze, Director
 7. Lic. Filadelfo Baires, Director
 8. Lic. Ronny Rodríguez, Director
 9. Licda. Karla Fratti de Vega, Asesora Legal de Junta Directiva
 10. Ing. Emérito Velásquez, Gerente General
 11. Lic. Nelson García, Viceministro de Transporte
 12. Lic. René Francisco Ramos Gross, Jefe Unidad de Cooperación Internacional y Proyectos del Medio Ambiente
- 2° Autorizar para el Ingeniero Nelson Vanegas, Presidente de CEPA, la asignación total de US \$900.00, en concepto de viáticos, gastos de viaje, gastos terminales y de representación, de conformidad a la normativa gubernamental y de CEPA.
- 3° Autorizar otorgar al licenciado Nelson García, Viceministro de Transporte, la asignación de US \$520.00, en concepto de viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, de conformidad a la normativa gubernamental.

- 4° Autorizar a cada uno de los señores Directores de CEPA y Gerente General, la asignación total de US \$720.00, en concepto de viáticos, gastos de viaje, gastos terminales y de representación; de conformidad a la normativa gubernamental y de CEPA.
- 5° Autorizar a la Licda. Karla Fratti de Vega, Asesora Legal de Junta Directiva, la asignación total de US \$420.00, en concepto de viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, de conformidad a la normativa gubernamental.
- 6° Autorizar otorgar al licenciado René Francisco Ramos Gross, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional y Proyectos del Medio Ambiente, la asignación de US \$420.00, en concepto de viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, de conformidad a la normativa gubernamental.
- 7° Autorizar nombrar del 10 al 13 de julio de 2014, al Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Director de CEPA, en sustitución del Ingeniero Nelson Vanegas, Presidente de CEPA, con todas las atribuciones y responsabilidades que la Ley le confiere.
- 8° Autorizar el nombramiento como Gerente General Interino, del Licenciado Douglas Meléndez, Abogado y Gerente Legal Interino, con todas las atribuciones y responsabilidades que la Ley le confiere, durante el período del 10 al 13 de julio de 2014.
- 9° Autorizar al Presidente para firmar la documentación correspondiente.
- 10° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

QUINTO:

Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral , del
Índice.

Art. 19 literal h) LAIP.

PRESIDENCIA
GERENCIA ACAJUTLA

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Presentación de la modificación de las “Tarifas Reguladas del Puerto de Acajutla y sus Regulaciones para la Prestación de los Servicios correspondientes y su forma de aplicación”.

=====

SEXTO:

El ingeniero Roberto Mendoza, Gerente del Puerto de Acajutla, presentó a los señores Directores la modificación de las Tarifas Reguladas del Puerto de Acajutla y sus Regulaciones para la Prestación de los Servicios correspondientes y su forma de aplicación.

El contenido de la presentación es el siguiente:

ANTECEDENTES

La última revisión “integral” del Pliego tarifario se realizó en el año 1996. Posteriormente, en el año 2002, las tarifas se redujeron hasta un 10% y luego a partir del año 2004, se le transfiere mensualmente a la Autoridad Marítima Portuaria (AMP), el 6% de los ingresos operativos.

En el año 2005, las tarifas sufrieron otra reducción de hasta un 15%, siendo aprobadas por primera vez por la AMP.

JUSTIFICACION

El actual pliego tarifario adolece de una seria desactualización, además no se conoce cuáles son los componentes de costos de cada tarifa y la aplicación del mismo es compleja y se presta a subsidios cruzados. Por otra parte, las condiciones operativas internas y del entorno del Puerto de Acajutla han cambiado drásticamente en los últimos años, por ejemplo: el incremento en el manejo de contenedores y la mayor oferta de infraestructura de apoyo; haciendo necesaria una modificación tarifaria que sea congruente con las actuales condiciones en las que opera el puerto.

Dentro de ese contexto, el Puerto de Acajutla demanda una cantidad sustancial de recursos para hacer frente a las necesidades de mantenimiento, mejoras y desarrollo de sus instalaciones, equipamiento y sistemas.

OBJETIVOS Y ALCANCE

Con base en lo previamente expuesto, se elaboró un estudio de modificación tarifaria que tiene como objetivo general el contar con un pliego tarifario acorde la condiciones operativas vigentes.

Así mismo como objetivos específicos se establecieron:

- 1) Simplificar el pliego tarifario vigente, de 108 tarifas reguladas a 78.
- 2) Contar con la memoria de cálculo que respalde los costos unitarios y tarifas obtenidas.
- 3) Contar con Regulaciones Portuarias claras y precisas.
- 4) Fortalecer la transparencia en la aplicación de las tarifas.
- 5) Proporcionar certidumbre a los usuarios.
- 6) Contar con tarifas competitivas a nivel regional.

Congruente con la anterior el estudio desarrollado comprendió como alcance la elaboración de tarifas para los Servicios Regulados por la AMP, para una vigencia de 5 años hasta junio de 2019, sin menoscabo que conforme lo establece la ley, puedan ser sometidas a revisión en el momento que sea necesario.

DESARROLLO DEL ESTUDIO

Conforme lo antes expresado, es necesario contar con sistema tarifario moderno y acorde a las condiciones operativas vigentes que permitan garantizar transparencia, simplicidad y proporcionar certidumbre económica a los usuarios que hacen uso de los servicios que proporciona el Puerto de Acajutla.

Para lograr este objetivo, se estructuró una propuesta de modificación tarifaria con base en las siguientes premisas:

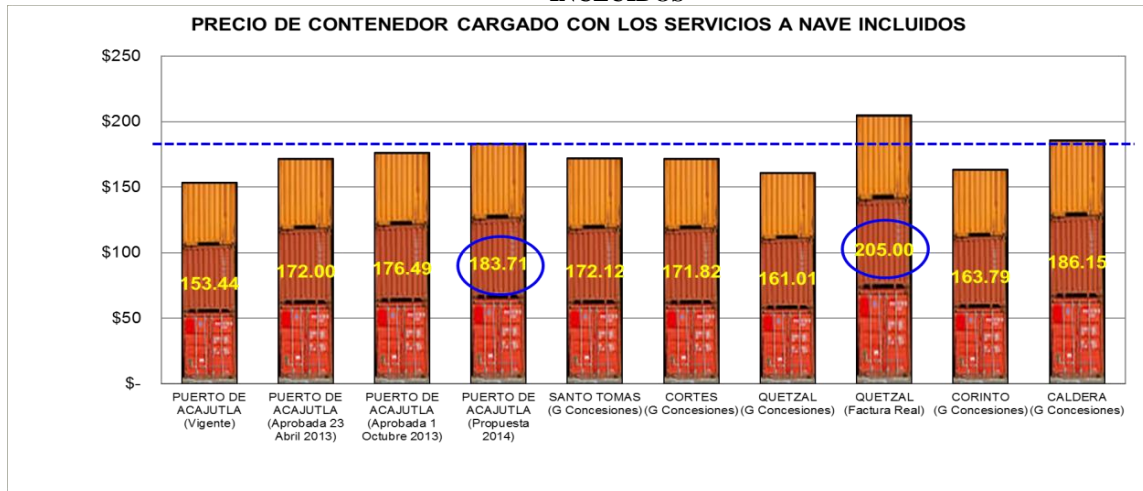
- a) El modelo de costeo utilizado es Costo Basado en Actividades (ABC)
- b) Los costos unitarios son calculados con base a los gastos ocurridos en el período 2011-2013.
- c) Se consideran los gastos 2014-2023 por depreciación, mantenimiento e intereses originados por un Plan de Inversiones que asciende a un monto de US \$35,523,542.00, de los cuales US \$7,618,502.00 son con Fondos Propios y US \$27,905,040.00 con Financiamiento.
- d) No se consideran años de gracia para el pago de intereses por el financiamiento
- e) Los gastos fijos son recuperados a través de las tarifas que generan los mayores ingresos.
- f) Los ingresos son crecientes desde el 2014 al 2018, a partir del 2019 se fijan bajo la premisa que se alcanzó la capacidad máxima del Puerto.
- g) La distribución de los gastos del período 2011-2013, se realizó a dos niveles:
 - 1) Clasificación de los recursos por su naturaleza (administrativos, intermedios y operativos)
 - 2) Asignación proporcional en función de la cuantía de ingresos devengados por tipo de servicio.

Para la construcción del modelo de tarifas reguladas, la Autoridad Marítima Portuaria (AMP), en el ejercicio de sus competencias y con la asistencia técnica del International Finance Corporation (IFC), recomendaron utilizar la metodología del Cálculo de Retorno de la Inversión por Valoración del Capital de los Activos o cálculo de la rentabilidad.

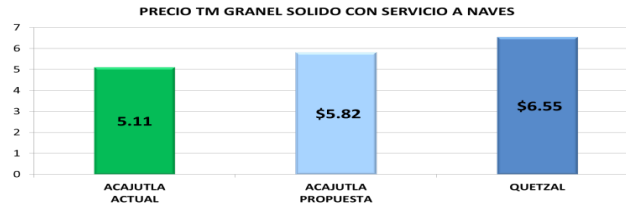
La tasa de descuento utilizada se estableció con base en el *Costo Promedio Ponderado de Capital*, la cual determina la rentabilidad del modelo de tarifas, misma que fue calculada en un valor del 12.61%.

Adicionalmente al método utilizado para el cálculo de las tarifas portuarias, se realizó un análisis comparativo de mercado con los puertos de la región centroamericana, especialmente en los rubros de contenedores y granel sólido, obteniéndose los siguientes resultados:

VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE DE UN CONTENEDOR CON SERVICIOS A LA NAVE INCLUIDOS



VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE DE UNA TM DE GRANEL SOLIDO CON SERVICIOS A LA NAVE INCLUIDOS



Al realizar el análisis comparativo entre el método para determinar las tarifas, “Cálculo de Retorno de la inversión por valoración del capital de los activos o cálculo de la rentabilidad” y el Análisis del mercado, permite comprobar que las tarifas propuestas son competitivas a nivel de los puertos de la región.

En virtud de todo lo anterior, el nivel e incremento de los ingresos portuarios esperados utilizando la propuesta de modificación tarifaria serán los siguientes:

CONCEPTO	VALORES CON TARIFA PROPUESTA JULIO 2014			
	2013 TARIFA VIGENTE	2013 TARIFA PROYECTADA	%	VARIACION ABSOLUTA
INGRESOS OPERATIVOS	32,933,680.98	38,117,138.61	15.74%	5,183,457.63
CARGA GENERAL	2,823,808.08	3,486,618.97	23.47%	662,810.89
CARGA A GRANEL SÓLIDA	6,500,154.56	7,710,132.63	18.61%	1,209,978.07
CARGA A GRANEL LIQUIDA	1,333,440.05	1,520,675.87	14.04%	187,235.82
SERVICIO DE CONTENEDORES	14,712,981.31	16,805,738.48	14.22%	2,092,757.17
SERVICIO A NAVES	4,144,020.04	4,739,486.97	14.37%	595,466.93
SERVICIO A NAVES BOYAS	1,244,950.71	1,441,425.84	15.78%	196,475.13
ALQUILER DE EQUIPOS	1,637,502.60	1,807,678.56	10.39%	46,341.56
INGRESOS DIVERSOS	536,823.63	605,381.29	12.77%	68,557.66

Finalmente, y con el propósito de contar con un régimen tarifario moderno, simplificado, transparente, claro, preciso y competitivo a nivel regional, acorde a las operaciones portuarias vigentes, la Administración Portuaria, como soporte para la modernización del Puerto de Acajutla, recomienda la aprobación de la actualización del régimen tarifario de los servicios regulados del mismo.

Los señores Directores se dieron por enterados y solicitaron que este punto se presente nuevamente para análisis y aprobación en la próxima Junta Directiva.

SÉPTIMO:

Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 19 literal h) LAIP.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva”.